

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

12153 *Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se incrementa el crédito previsto en la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 7 de junio de 2021, por la que se aprueba, para el año 2021, la convocatoria de las ayudas para reducir el potencial productivo del sector lechero ante la crisis provocada por la COVID-19 y se reabre el plazo de presentación de solicitudes*

En fecha 10 de junio del 2021 se publicó en el BOIB núm. 77 la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 7 de junio de 2021, por la que se aprueba, para el año 2021, la convocatoria de las ayudas para reducir el potencial productivo del sector lechero ante la crisis provocada por la COVID-19, modificada por la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 23 de setiembre de 2021 (BOIB núm. 133, de 28 de setiembre de 2021).

De acuerdo con lo establecido en el apartado segundo de dicha resolución, esta línea destina a su financiación un importe máximo de cien mil euros (100.000,00 €), a cargo de los presupuestos del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) del año 2021, con la posibilidad de ampliar la dotación de la partida presupuestaria.

Visto todo ello y considerando que esta línea de ayudas está en proceso de tramitación y dada la disponibilidad presupuestaria, se incrementa la cuantía destinada a esta convocatoria.

Y visto que este incremento duplica el importe inicialmente disponible, se considera conveniente reabrir el plazo de solicitudes.

Por todo ello, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas, a propuesta del director gerente del FOGAIBA, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero

1. Incrementar en ciento treinta mil euros (130.000,00 €) el crédito destinado a la convocatoria de ayudas, para el año 2021, para reducir el potencial productivo del sector lechero ante la crisis provocada por la COVID-19, aprobado por la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 7 de junio de 2021, publicada en el BOIB núm. 77, de 10 de junio de 2021.
2. El crédito final que se destina a esta convocatoria es de doscientos treinta mil euros (230.000,00 €), con cargo a los presupuestos del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears del año 2021.

Segundo

Se reabre el plazo de presentación de solicitudes previsto en el punto 1 del apartado sexto de la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 7 de junio de 2021, por la que se convocan ayudas, para el año 2021, para reducir el potencial productivo del sector lechero ante la crisis provocada por la COVID-19, publicada en el BOIB núm. 77, de 10 de junio de 2021, por un periodo de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOIB.

Tercero

Esta resolución se debe comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y se debe publicar en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Palma, 29 de noviembre de 2021

La presidenta del FOGAIBA
María Asunción Jacoba Pía de la Concha García-Mauriño

